



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Intendencia Municipal
Monte

19 de mayo de 2021

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes presentadas por los **Señores PEREZ DEL LLANO HUGO DNI 16.299.997; PELOZO FLORENCIA DNI 38.321.932; LEIVA MARINE DEL CIELO DNI 31.817.474; LAZO NIEVES DNI 12.682.468; PELOZO DELIA DNI 13.828.716; SANDOVAL LILIANA ADELA DNI 14.802.333 y CORZO ALEJANDRA NOEMÍ DNI 22.205.739** requiriendo la posibilidad que el Municipio pueda asistirlos en la adquisición de alimentos, en este caso carne para la preparación de comidas,

Que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal se ha efectuado la correspondiente encuesta socio-económica mediante la cual queda debidamente acreditada la carencia de recursos de los recurrentes para afrontar gastos que hacen a su subsistencia y la de su grupo familiar,

La intención de esta administración municipal de acudir en ayuda de familias con necesidades básicas insatisfechas teniendo en cuenta la especial situación económica que atraviesa nuestro país y que las causantes además poseen en su seno familiar problemas que dificultan poder atender los gastos que impliquen su correcta alimentación, motivo por el cual se ha requerido a la firma **EL SUPER DE LA CARNE del Sr. JALIFI EMMANUEL ANTONIO**, la provisión de carne para otorgar a las solicitantes correspondiendo abonar su provisión,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

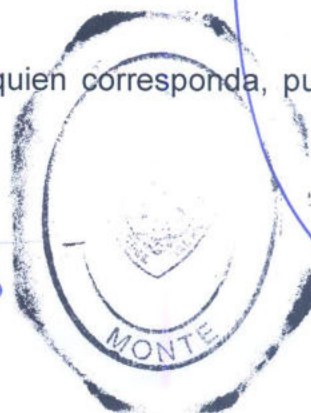
ARTICULO 1º.- Otorgase un subsidio de **Pesos VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA con 81/100 (\$23.940,81)** a favor del Señor **PEREZ DEL LLANO HUGO DNI 16.299.997; PELOZO FLORENCIA DNI 38.321.932; LEIVA MARINE DEL CIELO DNI 31.817.474; LAZO NIEVES DNI 12.682.468; PELOZO DELIA DNI 13.828.716; SANDOVAL LILIANA ADELA DNI 14.802.333 y CORZO ALEJANDRA NOEMÍ DNI 22.205.739** con destino a solventar la adquisición de carne para su alimentación y la de su grupo familiar, atento la carencia de recursos debidamente constatada mediante encuesta socio económica practicada por la Subsecretaría de Desarrollo Social y a la especial situación que su grupo familiar se encuentra atravesando hechos que hacen la necesidad de asistencia económica por parte de esta administración municipal.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma expuesta en el artículo anterior a favor la Firma **EL SUPER DE LA CARNE del Sr. JALIFI EMMANUEL ANTONIO**, en su calidad de proveedor de los alimentos solicitados imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04 – 5.1.4.0. "Subsidios a personas indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N°964

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte